



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISO A LA COMUNIDAD

EXPEDIENTE: 680013333004-2019-00368-00
MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ REYES QUINTERO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, FIDUCIARIA
CORFICOLOMBIANA S.A., SOCIEDAD SENIORS
HOUSE S.A.S. y LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ
CARDOZO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171, numeral 5.º de la Ley 1437 de 2011 y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio proferido dentro el proceso de la referencia, se informa a la comunidad en general de la existencia del presente proceso, en el que se ventila la solicitud de nulidad de la resolución N.º P-006 de 2018, por medio de la cual se liquidan las áreas de cesión tipo, se reitera la obligación de cancelación de las áreas de cesión tipo C del proyecto denominado Seniors House y se determina su modalidad de compensación; de la resolución N.º P-007 de 2018, por medio de la cual se reajusta el valor del efecto plusvalía para el inmueble con matrícula inmobiliaria 314-69169 objeto de licencia de urbanismo y construcción con radicado 68547-0-16-311 determinándose la forma de pago de la participación en las plusvalía; y de la resolución N.º P-241 de 2019, por la cual se compensa el pago de la obligación a programas de vivienda de interés prioritario (VIP) en tratamiento de desarrollo del proyecto denominado Seniors House.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**ALEJANDRA PAMELA RODRIGUEZ MAYORGA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd486baf024d41945fe1cbd7efb7393f6238151cc191b18549f1ff03ffb5a6e

Documento generado en 10/09/2020 04:14:15 p.m.